

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1**

### **REGULACIÓN INICIAL DEL TELETRABAJO COMO NUEVA REALIDAD JURÍDICA**

#### **I. Regulación del teletrabajo en el contexto internacional y europeo**

#### **II. Regulación normativa interna sobre teletrabajo**

1. Ley 3/2012, de 6 julio, de medidas urgentes para la Reforma Del Mercado Laboral
2. Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación
3. Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19
4. Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia

## **CAPÍTULO 2**

### **REGULACIÓN DEL TELETRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

#### **I. Regulación inicial del teletrabajo en las Administraciones Públicas**

1. Administración General del Estado
2. Administraciones Autonómicas

#### **II. Impulso del teletrabajo como medida adoptada en las Administraciones Públicas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**

#### **III. La regulación del teletrabajo en las Administraciones Públicas a partir del Real Decreto-Ley 29/2020, de 29 de septiembre: el art. 47 bis TREBEP**

1. Preámbulo del Real Decreto-Ley 29/2020
2. Regulación normativa básica de mínimos
3. Definición de teletrabajo
4. Contenido competencial del puesto de trabajo
5. Uso de recursos tecnológicos
6. Fuera de las dependencias de la Administración
7. Necesidades del servicio
8. Voluntariedad y reversibilidad
9. Autorización de teletrabajo
10. Normas de desarrollo del art. 47 bis TREBEP
11. Identificación de objetivos
12. Igualdad de derechos y deberes
13. Dotación de recursos tecnológicos
14. Empleados públicos laborales

#### **IV. Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre desarrollo del teletrabajo en la Administración General del Estado suscrito el 25 de abril de 2021**

1. Ámbito de aplicación
2. Definición y objetivos
3. Acceso a la prestación de servicios mediante teletrabajo
4. Criterios de preferencia para teletrabajar
5. Procedimiento de autorización
6. Objetivos y evaluación
7. Igualdad de derechos y deberes
8. Seguridad y salud
9. Recursos tecnológicos
10. Jornada
11. Acuerdo de teletrabajo
12. Comisión de seguimiento
13. Futura norma

#### **CAPÍTULO 3**

#### **LA REGULACIÓN NORMATIVA DEL TELETRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS**

##### **I. Las normas reguladoras del teletrabajo en las Administraciones Públicas Autonómicas**

1. Andalucía
2. Aragón
  2. 1. Marco jurídico de referencia
  2. 2. Objetivos de la regulación
  2. 3. Ámbito subjetivo
  2. 4. Concepto
  2. 5. Requisitos objetivos para teletrabajar
  2. 6. Requisitos subjetivos
  2. 7. Duración de la prestación de servicios mediante teletrabajo y teletrabajo ocasional por fuerza mayor familiar
  2. 8. Distribución y registro de la jornada semanal
  2. 9. Procedimiento de autorización para teletrabajar
  2. 10. Documento de compromisos
  2. 11. Informe individual de teletrabajo
  2. 12. Suspensión temporal
  2. 13. Revocación automática por la Administración y finalización por el personal
  2. 14. Incorporación a la modalidad presencial
  2. 15. Comisión técnica de seguimiento del teletrabajo
  2. 16. Autorizaciones de teletrabajo previas a la Orden Aragón
3. Asturias

3. 1. Marco jurídico de referencia
3. 2. Ámbito subjetivo de aplicación
3. 3. Requisitos para teletrabajar
3. 4. Criterios preferentes de autorización y rotación
3. 5. Procedimiento de autorización
3. 6. Circunstancias excepcionales en las que se autoriza a teletrabajar
3. 7. Denegación, suspensión, renuncia y extinción de la autorización
3. 8. Plan individualizado de teletrabajo
3. 9. Jornada, permisos y control del horario de teletrabajo
3. 10. Medios tecnológicos
3. 11. Sistemas de evaluación
3. 12. Comisión de teletrabajo
3. 13. Comisión de seguimiento
4. Cantabria
5. Castilla-La Mancha
5. 1. Marco jurídico de referencia
5. 2. Definición de teletrabajo
5. 3. Ámbito de aplicación
5. 4. Requisitos para el acceso a la modalidad de teletrabajo
5. 5. Puestos susceptibles de teletrabajo
5. 6. Plan de trabajo individualizado
5. 7. Régimen de prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo
5. 8. Medios tecnológicos para teletrabajar
5. 9. Formación del teletrabajador
5. 10. Procedimientos de autorización, suspensión y finalización del teletrabajo
5. 11. Criterios preferentes de autorización
5. 12. Suspensión de la autorización
5. 13. Prórroga de la autorización
5. 14. Comisiones de seguimiento del teletrabajo
5. 15. Situaciones extraordinarias y teletrabajo
6. Castilla y León
6. 1. Marco jurídico de referencia
6. 2. Objeto de regulación
6. 3. Definición y niveles de teletrabajo
6. 4. Ámbito de aplicación subjetivo
6. 5. Requisitos para teletrabajar
6. 6. Autorización para teletrabajar
6. 7. Procedimiento para la autorización de teletrabajo
6. 8. Causas de denegación
6. 9. Duración de la autorización, suspensión, pérdida de efectos, renuncia, extinción
6. 10. Régimen jurídico del teletrabajador
6. 11. Formación del teletrabajador
6. 12. Equipamiento

6. 13. Prevención de riesgos laborales
6. 14. Comisión de seguimiento del teletrabajo
6. 15. Régimen de las autorizaciones existentes
7. Cataluña
  7. 1. Marco jurídico de referencia
  7. 2. Objeto y finalidad
  7. 3. Ámbito de aplicación
  7. 4. Requisitos para prestar servicios mediante teletrabajo
  7. 5. Régimen general de prestación de servicios mediante la modalidad de teletrabajo
  7. 6. Procedimiento de autorización para teletrabajar
  7. 7. Extinción del teletrabajo
  7. 8. Plan personal de trabajo
  7. 9. Prestación de servicios ocasionales mediante la modalidad de teletrabajo
  7. 10. Medios tecnológicos para teletrabajar
  7. 11. Formación para teletrabajar
  7. 12. Comisión de evaluación del teletrabajo
8. Ceuta
  8. 1. Marco jurídico de referencia
  8. 2. Ámbito de aplicación
  8. 3. Régimen del trabajo mediante teletrabajo
  8. 4. Requisitos para teletrabajar
  8. 5. Procedimiento de solicitud y autorización de teletrabajo
  8. 6. Causas de revisión
  8. 7. Causas de denegación
  8. 8. Condiciones de teletrabajo
  8. 9. Situaciones excepcionales o de emergencia
9. Extremadura
  9. 1. Marco jurídico de referencia
  9. 2. Definición de teletrabajo
  9. 3. Ámbito subjetivo de aplicación
  9. 4. Ámbito objetivo de aplicación
  9. 5. Características y efectos generales del teletrabajo
  9. 6. Duración del teletrabajo y distribución de la jornada
  9. 7. Organización y supervisión de los servicios
  9. 8. Requisitos técnicos y estructurales
  9. 9. Formación del teletrabajador y de su responsable
  9. 10. Comisión técnica de seguimiento del teletrabajo
  9. 11. Procedimiento de autorización de teletrabajo
  9. 12. Criterios preferentes de autorización
  9. 13. Empleadas públicas en periodo de gestación y profesionales por motivos de salud
  9. 14. Víctimas de violencia de género y teletrabajo

9. 15. Revisión de la autorización, suspensión temporal y finalización del teletrabajo
10. Galicia
  10. 1. Marco jurídico de referencia
  10. 2. Ámbito de aplicación
  10. 3. Definición de teletrabajo
  10. 4. Puestos susceptibles de desempeño en la modalidad de teletrabajo
  10. 5. Requisitos para la autorización de la prestación de servicios en régimen de teletrabajo
  10. 6. Régimen de teletrabajo
  10. 7. Régimen y procedimiento de autorización para teletrabajar
  10. 8. Jornada de teletrabajo
  10. 9. Medios tecnológicos
  10. 10. Criterios de preferencia para autorizar el teletrabajo
  10. 11. Procedimiento de autorización
  10. 12. Suspensión del régimen de teletrabajo
  10. 13. Extinción de la prestación de servicios mediante teletrabajo
  10. 14. Régimen especial de prestación de servicios en régimen de teletrabajo
  10. 15. Formación, seguimiento y evaluación del régimen de teletrabajo
  10. 16. Comisiones de seguimiento del teletrabajo
11. Islas Baleares
  11. 1. Marco jurídico de referencia
  11. 2. Objetivos
  11. 3. Definición de teletrabajo
  11. 4. Ámbito de aplicación personal y material
  11. 5. Requisitos para teletrabajar
  11. 6. Criterios preferentes de autorización
  11. 7. Duración de la prestación de servicios mediante teletrabajo. modificación, suspensión, revocación y finalización ante tempus
  11. 8. Distribución y control de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo
  11. 9. Régimen jurídico del personal sujeto a teletrabajo
  11. 10. Equipamiento, protección de datos y prevención de riesgos
  11. 11. Formación
  11. 12. Comisión Técnica de seguimiento del teletrabajo
12. Islas Canarias
  12. 1. Marco jurídico de referencia
  12. 2. Ámbito subjetivo de aplicación
  12. 3. Modalidades de prestación del servicio
  12. 4. Régimen de teletrabajo
  12. 5. Desconexión digital
  12. 6. Régimen de jornadas y horarios
13. La Rioja
  13. 1. Marco jurídico de referencia
  13. 2. Definición de teletrabajo

13. 3. Ámbito subjetivo de aplicación
13. 4. Disposiciones comunes al teletrabajo
13. 5. Requisitos de acceso al teletrabajo
13. 6. Criterios de baremación
13. 7. Procedimiento de autorización del teletrabajo
13. 8. Causas de denegación
13. 9. Causas de revocación
13. 10. Condiciones del teletrabajo
13. 11. Teletrabajo ocasional por fuerza mayor
13. 12. Servicios técnicos
13. 13. Control y evaluación final del teletrabajo
13. 14. Comisión de seguimiento del teletrabajo
14. Madrid
  14. 1. Marco jurídico de referencia
  14. 2. Definiciones
  14. 3. Ámbito de aplicación
  14. 4. Requisitos para el acceso a la modalidad de teletrabajo
  14. 5. Autorización, duración y extinción del régimen de teletrabajo
  14. 6. Suspensión de la autorización de teletrabajo
  14. 7. Extinción de la autorización de teletrabajo
  14. 8. Situaciones extraordinarias o excepcionales de la administración de la Comunidad de Madrid
  14. 9. Condiciones de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo
    - A) Derechos y deberes
    - B) Aportaciones
    - C) Prevención de riesgos laborales
    - D) Protección de datos
    - E) Formación específica
    - F) Plan individual de teletrabajo
    - G) Distribución de la jornada
  14. 10. Seguimiento y evaluación del régimen de teletrabajo
  14. 11. Comisiones de seguimiento e informe anual
  14. 12. Normas convencionales
15. Melilla
  15. 1. Marco jurídico de referencia
  15. 2. Definición
  15. 3. Ámbito de aplicación
  15. 4. Principios
  15. 5. Delimitación de los puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo
  15. 6. Requisitos de los solicitantes
  15. 7. Procedimiento para la adjudicación del desempeño de puestos mediante la modalidad de teletrabajo

15. 8. Baremo a aplicar en caso de solicitudes de varios empleados públicos referidas al mismo puesto ofertado en teletrabajo
15. 9. Causas de denegación de la solicitud
15. 10. Duración de la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo
15. 11. Jornada de teletrabajo
15. 12. Períodos excepcionales de teletrabajo
15. 13. Determinación de tareas y resultados
15. 14. Derechos y deberes de los empleados públicos
15. 15. Suspensión temporal
15. 16. Finalización por resolución de la Administración o a instancias del empleado público
15. 17. Incorporación a la modalidad presencial
15. 18. Equipamiento
15. 19. Seguridad de los sistemas de información y protección de datos de carácter personal
15. 20. Prevención de riesgos laborales
15. 21. Formación
15. 22. Normas convencionales
16. Murcia
16. 1. Marco jurídico de referencia
16. 2. Definiciones
16. 3. Ámbito de aplicación y derechos del personal
16. 4. Acceso al teletrabajo
16. 5. Requisitos y número máximo de participantes
16. 6. Criterios preferentes de autorización
16. 7. Causas de denegación
16. 8. Duración del proyecto y distribución de jornada
16. 9. Seguimiento y control del trabajo desarrollado y del horario
16. 10. Revocación de la autorización
16. 11. Equipamiento técnico y estructural y uso de los medios electrónicos
16. 12. Protección de datos de carácter personal y firma electrónica
16. 13. Prevención de riesgos laborales
16. 14. Formación
16. 15. Solicitudes
16. 16. Composición y funciones de la Comisión de Valoración y Evaluación del Teletrabajo
16. 17. Procedimiento de selección
16. 18. Seguimiento del programa
16. 19. Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 20 de enero de 2021
16. 20. Acuerdo Marco sobre Teletrabajo de 2021
17. Navarra
18. País Vasco
18. 1. Marco jurídico de referencia

18. 2. Concepto de teletrabajo
18. 3. Ámbito de aplicación
18. 4. Requisitos
18. 5. Procedimiento de autorización para teletrabajar
18. 6. Criterios preferentes de autorización
18. 7. Causas de denegación
18. 8. Duración del teletrabajo y distribución de jornada semanal
18. 9. Determinación de tareas y resultados
18. 10. Derechos y deberes
18. 11. Suspensión temporal
18. 12. Revocación por la Administración y finalización por el personal
18. 13. Incorporación a la modalidad presencial
18. 14. Equipamiento
18. 15. Protección de datos de carácter personal
18. 16. Prevención de riesgos laborales
18. 17. Formación
19. Comunidad Valenciana
19. 1. Marco jurídico de referencia
19. 2. Objeto y ámbito de aplicación
19. 3. Definiciones
19. 4. Modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo
19. 5. Requisitos de las personas solicitantes
19. 6. Duración de la prestación de servicios en régimen de teletrabajo
19. 7. Jornada de trabajo y organización del personal
19. 8. Control y evaluación de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo
19. 9. Medios tecnológicos
19. 10. Seguridad y salud en el trabajo
19. 11. Formación
19. 12. Derechos y deberes de la persona trabajadora
19. 13. Protección de datos
19. 14. Procedimiento para la aprobación de los programas de teletrabajo
19. 15. Procedimiento de incorporación al programa de teletrabajo
19. 16. Plan personal de trabajo para la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo
19. 17. Finalización de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo
19. 18. Modificación de la autorización o suspensión temporal
19. 19. Prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo en situaciones de crisis
19. 20. Control y seguimiento
19. 21. Evaluación por la inspección general de servicios de la repercusión de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo



## **CAPÍTULO 4**

### **SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS REGULADORAS DEL TELETRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS**

#### **I. Análisis comparativo de las normas vigentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas autonómicas**

1. Marcos jurídicos de referencia
2. Objeto de regulación y definición de teletrabajo
3. Ámbito de aplicación personal
4. Ámbito de aplicación material: puestos de trabajo susceptibles de desempeñarse mediante teletrabajo
5. Características del teletrabajo
6. Requisitos de autorización
7. Criterios preferentes de autorización
8. Circunstancias extraordinarias
9. Procedimiento de autorización o acceso al teletrabajo
10. Causas de denegación
11. Derechos y deberes de los empleados públicos teletrabajadores
12. Duración de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo
13. Jornada y distribución de jornada
14. Control de las tareas y del horario de trabajo
15. Equipamiento y mantenimiento
16. Protección de datos
17. Formación
18. Seguridad y salud
19. Modificación y suspensión
20. Revocación y renuncia
21. Comisión de seguimiento del teletrabajo

## **CAPÍTULO 5**

### **CONCLUSIONES**

### **BIBLIOGRAFÍA**